



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Ioluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR

DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Invitación Restringida número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR**, para la realización de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE 45 CM DE DIÁMETRO Y CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2"**, EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO DE LA CALLE JULIO ESPINOZA A CONCRETO HIDRÁULICO EXISTENTE, BARRIO SAN MIGUEL, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO. se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) Mediante oficio SMA/TM/0501/22 de fecha 03 de junio de 2022, la Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal, para los trabajos de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE 45 CM DE DIÁMETRO Y CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2"**, EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO DE LA CALLE JULIO ESPINOZA A CONCRETO HIDRÁULICO EXISTENTE, BARRIO SAN MIGUEL, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO. por un monto de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

b) En relación al artículo 12.35 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 86 de su Reglamento, en fecha 21 de junio de 2022, la Dirección de Obras Públicas, emitió oficios de invitación dirigidos a empresas seleccionadas del catálogo de contratistas que cumplen con las características de experiencia, capacidad técnica y solvencia requeridas para la ejecución de la obra, a efecto de que participen en el concurso de invitación restringida número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR**.

c) De conformidad al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como las empresas invitadas, expidiéndose constancia a cada una de ellas, tal y como se acredita con el acta circunstanciada de fecha 27 de junio de 2022.

d) En referencia al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR**, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de las empresas invitadas, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 27 de junio de 2022.

e) En apego al artículo 12.33 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el 04 de julio de 2022, se llevó a cabo



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Iolupa, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR

el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Invitación Restringida número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR**, con relación a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE 45 CM DE DIÁMETRO Y CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2", EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO DE LA CALLE JULIO ESPINOZA A CONCRETO HIDRÁULICO EXISTENTE, BARRIO SAN MIGUEL, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de las empresas participantes en el concurso.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

Persona Física y/o Moral
CORPORATIVO INDUSTRIAL YAFINSA, S.A. DE C.V.
JUARIOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
GRUPO VIALMED, S.A. DE C.V.

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de las **propuestas técnicas**, para hacer la revisión cuantitativa, en la que se desprende que la documentación que integran las ofertas, mismas que fueron presentadas en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual, se establece que:

Las empresas: **CORPORATIVO INDUSTRIAL YAFINSA, S.A. de C.V., JUARIOS CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V. y GRUPO VIALMED, S.A. de C.V.** en el aspecto técnico **CUMPLEN** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de la invitación restringida número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR**.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran las **ofertas económicas** presentadas por las empresas: **CORPORATIVO INDUSTRIAL YAFINSA, S.A. de C.V., JUARIOS CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V. y GRUPO VIALMED, S.A. de C.V., CUMPLEN**, con lo solicitado en las bases; por lo tanto, fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de las propuestas económicas, en el siguiente orden:



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Iolucá, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR

Propuesta Económica

- 1.- La empresa: **CORPORATIVO INDUSTRIAL YAFINSA, S.A. DE C.V.**
Monto **\$1,221,663.16 (Un millón doscientos veintiún mil seiscientos sesenta y tres pesos 90/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.
- 2.- La empresa: **JUARIOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
Monto **\$1,197,531.85 (Un millón ciento noventa y siete mil quinientos treinta y un pesos 85/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.
- 3.- La empresa: **GRUPO VIALMED, S.A. DE C.V.** Monto **\$1,256,262.16 (Un millón doscientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 16/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas técnicas y económicas, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptadas para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las mismas.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Invitación Restringida, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

III.- Las razones por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes

De acuerdo a las evaluaciones cualitativas que sustenta el presente dictamen, las cuales sirven para emitir el fallo, se concluye que, en el **Aspecto Técnico, cumplen** las empresas: **CORPORATIVO INDUSTRIAL YAFINSA, S.A. DE C.V., JUARIOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y GRUPO VIALMED, S.A. DE C.V.**

Después del análisis cualitativo de cada una de las **Propuestas Económicas**, se determinó lo siguiente:

La empresa **JUARIOS CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.**, se acepta conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo y su Reglamento y las bases del concurso, por cumplir con cada uno de los puntos especificados en el mismo.



La empresa: **CORPORATIVO INDUSTRIAL YAFINSA, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa presenta la certificación de superintendencia de construcción sin revalidaciones.
- la empresa presenta la garantía de seriedad en importe con letra sin la palabra pesos.
- la empresa no presenta el desglose de auxiliares de materiales ni de mano de obra (cuadrillas).
- en el cálculo del factor de salario real la empresa aplica la prima por factor de riesgo diferente (7.58875) a la presentada en la hoja del IMSS (0.50).
- en el cálculo del factor de salario real la empresa no indica que mano de obra se está calculando.
- la empresa aplica un porcentaje de financiamiento diferente (0.4890%) al obtenido en el cálculo (0.6001%).
- la empresa considera las primas por fianza en la oficina de obra en el cálculo de indirectos.
- la empresa presenta el cálculo del financiamiento con el monto total de la obra antes de I.V.A., deberá ser calculado a costo directo más costo indirecto.
- la empresa presenta el certificado correspondiente al analista de precios unitarios revalidado por parte de la CMIC, siendo que la CMIC no se encuentra autorizada para realizar revalidaciones actualmente.
- el programa de personal técnico administrativo por montos no coincide con los montos presentados en el cálculo de indirectos.

La empresa: **GRUPO VIALMED, S.A. DE C.V.**, se desecha conforme a lo siguiente:

- La empresa presenta el certificado correspondiente al superintendente de obra revalidado por parte de la CMIC, siendo que la CMIC no se encuentra autorizada para realizar revalidaciones actualmente.
- la empresa presenta facturas de equipo que no corresponden en marca ni en modelo con los equipos presentados en la relación de maquinaria y en los análisis de precios unitarios.
- la empresa no presenta el indicador económico que aplica en el cálculo de financiamiento, así como en el cálculo de costos horarios.
- la empresa no presenta el cálculo del factor del salario real de la mano de obra.
- la empresa presenta el cálculo del financiamiento con el monto total de la obra antes de I.V.A., deberá ser calculado a costo directo más costo indirecto.
- la empresa presenta la certificación del analista de precios unitarios sin revalidaciones.
- el programa de personal técnico administrativo por montos no coincide con los montos presentados en el cálculo de indirectos.

IV.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA

- JUAROS CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Iolupa, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR

V. El nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis de las mismas

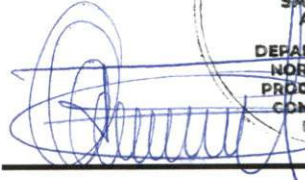
- CORPORATIVO INDUSTRIAL YAFINSA, S.A. de C.V.
- GRUPO VIALMED, S.A. de C.V.

VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos.

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO CON IVA
JUARIOS CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.	\$1,197,531.85

VII. La fecha y lugar de elaboración

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluido el **Presente Dictamen para el Fallo** del concurso **MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR**, en San Mateo Atenco, México a 07 de julio de 2022

ARQ. ISRAEL CASTAÑÓN MURILLO  TITULAR DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO  DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	ARQ. DAVID CÉSAR CORZA MONTES DE OCA  TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
---	---	--



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO
ACTA DE FALLO**

FECHA: 08 DE JULIO DE 2022

ACTA DE FALLO: 10:00 HRS.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR

CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE 45 CM DE DIÁMETRO Y CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2", EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO DE LA CALLE JULIO ESPINOZA A CONCRETO HIDRÁULICO EXISTENTE, BARRIO SAN MIGUEL, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO

NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
Arq. J. Concepcion Escotia P.	Obras Públicas	Director de Obras Públicas	
Arq. David César Corza M.O	Obras Públicas	Jefe de Contratación de Obra Pública	



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR

ACTA DE FALLO

En San Mateo Atenco, México, siendo las **10:00 horas**, del día **08 DE JULIO de 2022**, se reúnen los integrantes de la Dirección de Obras Públicas e invitados del **Ayuntamiento de San Mateo Atenco** y representantes de las empresas participantes; en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, para dar a conocer el **FALLO DE ADJUDICACIÓN** respecto a las propuestas aceptadas para revisión, análisis y evaluación en el acto de apertura de proposiciones, y respecto al concurso por Invitación Restringida No. MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR, relativo a la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE 45 CM DE DIÁMETRO Y CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2", EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO DE LA CALLE JULIO ESPINOZA A CONCRETO HIDRÁULICO EXISTENTE, BARRIO SAN MIGUEL, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**

En este acto se procede a dar lectura del resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas y en términos de lo que establecen los artículos 12.27 y 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México 61, 62, 63 y 64 del reglamento, respecto al análisis y evaluación de las propuestas.

Se tiene por presentado el cuadro comparativo del cual se desprenden los siguientes montos:

	EMPRESA	MONTO
1	CORPORATIVO INDUSTRIAL YAFINSA, S.A. DE C.V.	\$1,221,663.16
2	JUARIOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,197,531.85
3	GRUPO VIALMED, S.A. DE C.V.	\$1,256,262.16

(Los montos señalados incluyen el impuesto al valor agregado).

De acuerdo a lo anterior La Dirección de Obras Públicas está en condiciones de emitir el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

Se adjudica el contrato del concurso por Invitación Restringida número. MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR, referente a la realización de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO DE 45 CM DE DIÁMETRO Y CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 2 1/2", EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO DE LA CALLE JULIO ESPINOZA A CONCRETO HIDRÁULICO EXISTENTE, BARRIO SAN MIGUEL, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.**, a la empresa: **JUARIOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido los requisitos estipulados para el efecto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su correspondiente Reglamento, con la certeza y legalidad debidas.



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR

POR UN MONTO DE: \$1,197,531.85 (Un millón ciento noventa y siete mil quinientos treinta y un pesos 85/100 M.N.) Con I.V.A. Incluido.

Lo anterior por ser la propuesta solvente más baja respecto al presupuesto base, que garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 12.38 del Libro Décimo Segundo Del Código Administrativo Del Estado De México, se hace del conocimiento de la empresa a quien le ha sido adjudicado el contrato de obra pública que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Obras Públicas ubicado en Av. Lic. Benito Juárez No. 211, Bo. San Nicolás, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P. 52104, San Mateo Atenco, Edo. Méx., el día **08 de julio de 2022 a las 12:00 horas, así mismo se le comunica que la fecha de inicio de obra será el día 11 de julio de 2022.**

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

Lo anterior lo da a conocer la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México como resultado del concurso por invitación restringida número **MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR.**

No habiendo ningún otro asunto a calificar se procede a firmar la presente acta por los que en este acto intervinieron, siendo las **10:45** horas del día en que se actuó.

ACTA DE FALLO				
POR LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO				
	NOMBRE	ÁREA	CARGO	FIRMA
1	Arg. J. Concepción Escobar P.	Obras Públicas	Director de Obras Públicas	
2	David César Corza M. O	Obras Públicas	Jefe de Contratación	
3				
4				



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN MATEO ATENCO

2022-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR

ACTA DE FALLO MSMA/DOP/FISMDF-2022/10-IR

POR LAS EMPRESAS

EMPRESA		REPRESENTANTE	FIRMA (ASISTENCIA Y RECEPCIÓN DE CONSTANCIA)
1	CORPORATIVO INDUSTRIAL YAFINSA, S.A. DE C.V.	Yesenia Ojeda Cruz	
2	JUARIOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Ing Sergio Juarez Primero	
3	GRUPO VIALMED, S.A. DE C.V.	Carlos Eduardo Al.	